

	Nombre del documento: Procedimiento para el Diseño y Desarrollo de Especialidades.	Fecha de aprobación: 17 febrero 2023
		Revisión: 0
	Sistema de Gestión de la Calidad: ISO 9001:2015	Página 1 de 7

1. Propósito

Asegurar el cumplimiento del lineamiento para la integración de especialidades aplicable a la educación escolarizada de los planes de estudio de nivel licenciatura para la formación y desarrollo de competencias profesionales impartido en el Instituto Tecnológico de Cancún.

2. Alcance

Este procedimiento es aplicable a todos los programas educativos de nivel licenciatura del Instituto Tecnológico de Cancún.

3. Políticas de operación

- 3.1 Las asignaturas de especialidad deberán estar constituidas por un rango de 25 a 35 créditos de acuerdo con lo autorizado por la Subsecretaría de Educación Superior para cada plan de estudios impartidos en el Instituto Tecnológico de Cancún.
- 3.2 La especialidad no debe incluir contenidos de las asignaturas de la estructura genérica y en conjunto con la residencia profesional puede ser considerada como un proyecto integral de educación dual.
- 3.3 El Instituto debe ofrecer al menos una especialidad y hasta un máximo de tres especialidades por programa educativo, de acuerdo con las capacidades de la Institución. Estas especialidades deben corresponder con el objetivo y el perfil de egreso del plan de estudio diseñado para la formación y desarrollo de competencias profesionales.
- 3.4 El Instituto a través del Departamento de Servicios Escolares, una vez acreditado el total de créditos que la integran, debe extender un Diploma de la especialidad al estudiante, firmado por el (la) Director(a) del Instituto.
- 3.5 La especialidad debe ser elegida por el estudiante a partir de haber acreditado el 60% de su plan de estudios.
- 3.6 El estudiante debe elegir la especialidad con base en las especialidades que ofrece el Instituto o las registradas en el catálogo de especialidades del TecNM. En el caso de elegir una especialidad de otro programa educativo o de otro Instituto, la División de Estudios Profesionales, debe verificar que el número de créditos a cursar sea igual o mayor a los créditos de la especialidad del plan de estudios en el cual se encuentra inscrito el estudiante.
- 3.7 El estudiante inscrito en una especialidad, por única ocasión podrá solicitar su cambio a otra, siempre y cuando no haya cubierto el 30% de los créditos de la especialidad y pueda concluir sus estudios dentro del límite de 12 semestres. Esta solicitud será dirigida a la División de Estudios Profesionales,

	Nombre del documento: Procedimiento para el Diseño y Desarrollo de Especialidades.	Fecha de aprobación: 17 febrero 2023
	Sistema de Gestión de la Calidad: ISO 9001:2015	Revisión: 0 Página 2 de 7

quien analiza y dictamina si las asignaturas cursadas de la primera especialidad son equiparables a otras asignaturas de la segunda especialidad, previo estudio realizado por el Departamento Académico en coordinación con la Academia.

- 3.8 La Dirección de Docencia e Innovación Educativa del TecNM es la responsable de revisar y emitir los oficios de registro de especialidades de las Instituciones adscritas al TecNM.
- 3.9 Las solicitudes de movilidad estudiantil para cursar las asignaturas de la especialidad serán normadas acorde con lo establecido en el lineamiento vigente referente a la movilidad estudiantil.
- 3.10 Si el estudiante elige cursar su especialidad bajo el lineamiento vigente referente a la movilidad estudiantil, la expedición del diploma la realiza el Instituto receptor donde se concluya dicha especialidad. En lo que respecta al certificado de estudios lo debe expedir el Instituto origen a través del Departamento de Servicios Escolares, donde se encuentra adscrito el estudiante, verificando que la especialidad esté registrada e incorporada al catálogo de especialidades del TecNM.
- 3.11 En caso de cancelación de una especialidad, el Comité Académico recomienda al (a la) Director(a) del Instituto si procede la misma y se deberá mantener el criterio de beneficio primordial del estudiante.
- 3.12 La acreditación de las asignaturas que pertenezcan a una especialidad, se regirá por lo señalado en el lineamiento vigente referente al proceso de evaluación y acreditación de asignaturas.

CONTROL DE EMISIÓN		
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Ing. Pedro Jesús Novelo Moguel Mtro. José Bracamonte Pacheco Ing. Juan Carlos Rodríguez Montes Jefes de Departamentos Académicos	Lic. Miguel Aurelio Lujan Ramirez Subdirector Académico	Mtro. Carlos Tiburcio Martínez Martínez Director
Firma:	Firma:	Firma:
16 de enero de 2023	02 de febrero de 2023	17 de febrero de 2023

	Nombre del documento: Procedimiento para el Diseño y Desarrollo de Especialidades.	Fecha de aprobación: 17 febrero 2023
	Sistema de Gestión de la Calidad: ISO 9001:2015	Revisión: 0
	Página 3 de 7	

4. Descripción del procedimiento

Diagrama	¿Qué?	¿Quién?	Evidencias
	<p>1. Elaboración de diagnóstico regional y estudio de capacidades</p> <p>1.1 Recibe oficio de solicitud del diagnóstico Regional y estudio de Capacidades por parte del área académica.</p> <p>1.2 Elaboran plan de trabajo para el desarrollo del diagnóstico Regional y estudio de Capacidades.</p> <p>1.3 Desarrollo de actividades por parte de los Departamentos de Planeación, Gestión tecnológica y Subdirección para la elaboración del Diagnóstico y Estudio.</p>	<p>Subdirección de Planeación y Vinculación / Jefe (a) de Departamento de Planeación y Presupuestación / Jefe (a) de Gestión Tecnológica y Vinculación</p>	<p>Diagnóstico regional y estudio de capacidades</p>
	<p>2. Entrega de diagnóstico al área académica</p> <p>2.1 Revisa el documento final.</p> <p>2.2 Entrega el documento final al área académica.</p>	<p>Subdirección de Planeación y Vinculación</p>	<p>Diagnóstico regional y estudio de capacidades revisado por el área académica</p>
	<p>3. Departamentos académicos convocan a las academias para elaborar plan de trabajo</p> <p>3.1 El Jefe del departamento académico informa al presidente de academia que organicen las reuniones de trabajo.</p> <p>3.2 El presidente de academia elabora plan de trabajo para el diseño de la especialidad.</p>	<p>Subdirección Académica / Jefe (a) de Departamento Académico</p>	<p>Plan de trabajo.</p>



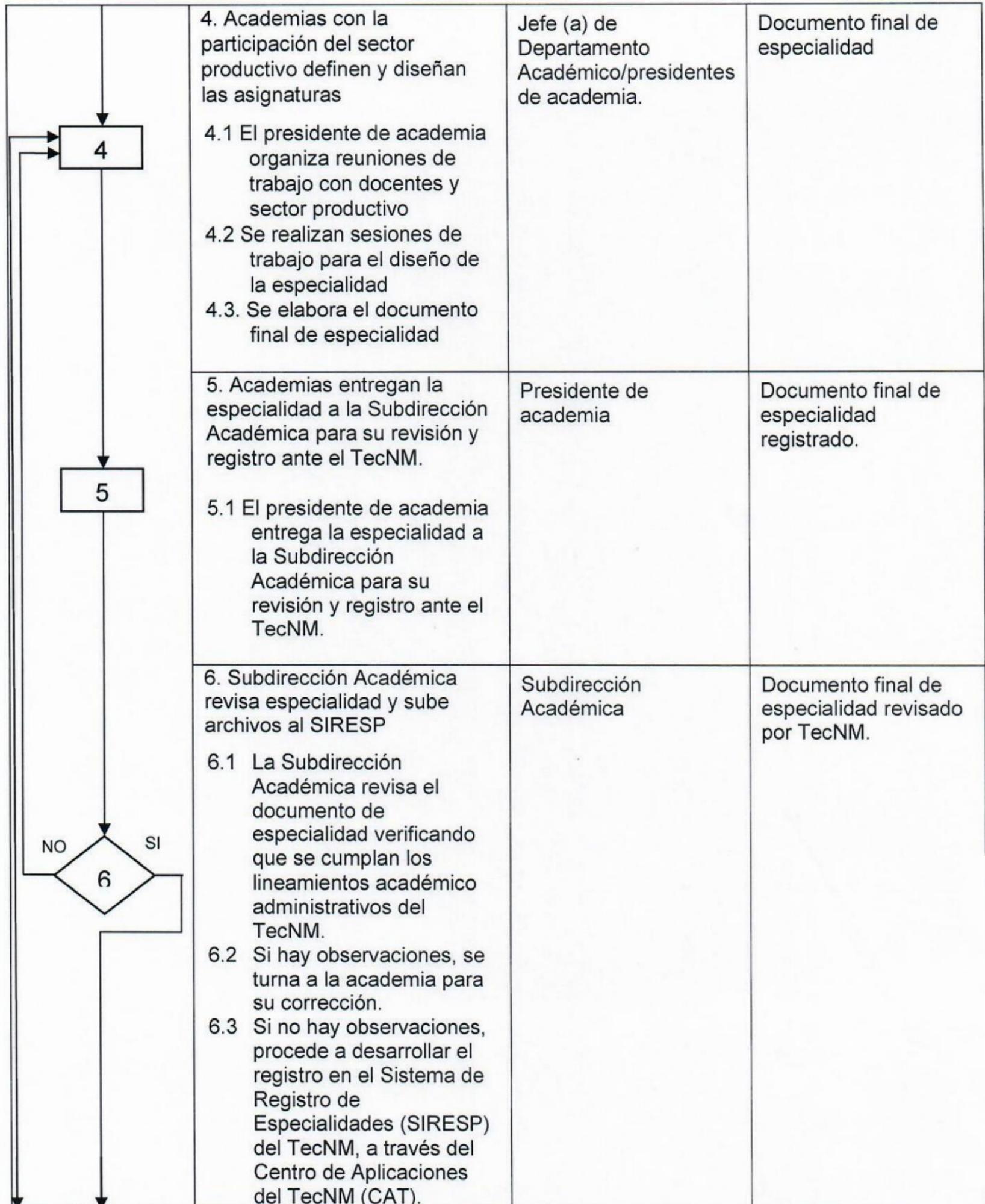
**Nombre del documento:
Procedimiento para el Diseño y
Desarrollo de Especialidades.**

**Fecha de aprobación:
17 febrero 2023**

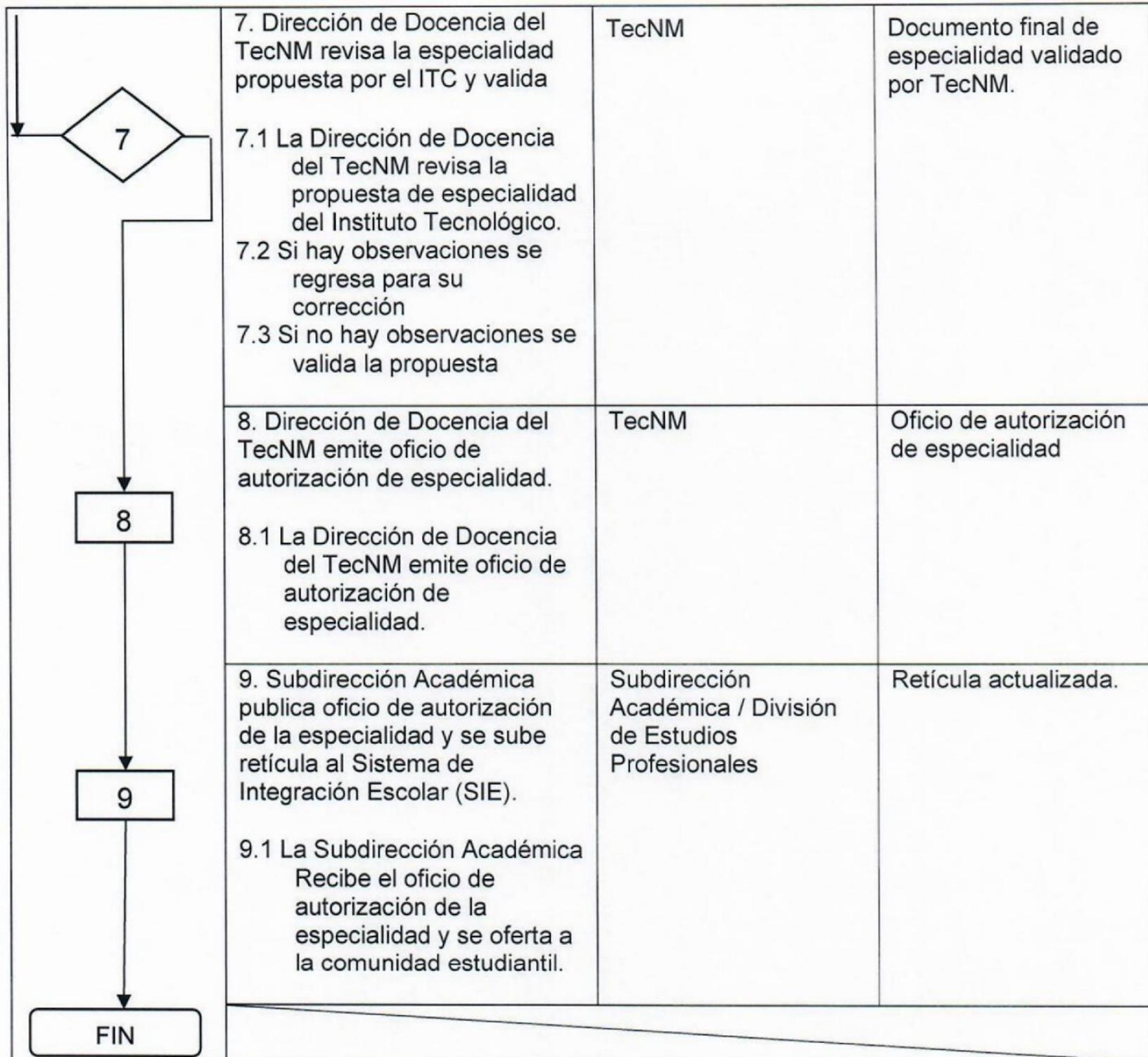
Revisión: 0

**Sistema de Gestión de la Calidad:
ISO 9001:2015**

Página 4 de 7



	Nombre del documento: Procedimiento para el Diseño y Desarrollo de Especialidades.	Fecha de aprobación: 17 febrero 2023
	Sistema de Gestión de la Calidad: ISO 9001:2015	Revisión: 0
		Página 5 de 7



5. Documentos de referencia

Documentos
Manual de Lineamientos Académicos – Administrativos 2015
Plan Estatal de Desarrollo Vigente
Programa Institucional de Innovación y Desarrollo Vigente
Modelo Educativo para el Siglo XXI Formación y Desarrollo de Competencias Profesionales

	Nombre del documento: Procedimiento para el Diseño y Desarrollo de Especialidades.	Fecha de aprobación: 17 febrero 2023
		Revisión: 0
	Sistema de Gestión de la Calidad: ISO 9001:2015	Página 6 de 7

6. Registros

Registros	Tiempo de retención	Responsable de conservarlo	Código de registro
Requisición de Acciones Correctivas.	1 año	RD	
Requisición de Acciones Preventivas.	1 año	RD	
Diagnóstico regional y estudio de capacidades	3 años	Subdirección Académica	
Documento final de especialidad validado por TecNM	3 años	Subdirección Académica	
Oficio de Autorización de la Especialidad	3 años	Subdirección Académica	Clave del TecNM

7. Tabla de evaluación de riesgos y oportunidades

Riesgo	Categoría de Respuesta	Respuesta	Oportunidad	Acción
1. La no elaboración del diagnóstico regional y estudio de capacidades. 2. La no elaboración o entrega tardía del documento final de especialidad. 3. Asignaturas de especialidad no acordes al objetivo y el perfil de egreso del plan de estudio.	Verificación	Producto no conforme	Seguimiento eficiente al proceso de elaboración en tiempo y forma del diagnóstico regional y estudio de capacidades. Lograr el diseño de las asignaturas de especialidad acordes al objetivo y el perfil de egreso del plan de estudio.	1. Realizar los seguimientos oportunos en el proceso de elaboración del diagnóstico regional y estudio de capacidades. 2. Verificar el diseño de las asignaturas de especialidad acordes al objetivo y el perfil de egreso del plan de estudio

	Nombre del documento: Procedimiento para el Diseño y Desarrollo de Especialidades.	Fecha de aprobación: 17 febrero 2023
		Revisión: 0
	Sistema de Gestión de la Calidad: ISO 9001:2015	Página 7 de 7

Probabilidad de Ocurrencia	Alto	5							
	Medio alto	4							
	Medio	3							
	Bajo	2						R1	
	Muy bajo	1						R2, R3	
			1	2	3	4	5		
			Muy bajo	Bajo	Medio	Medio alto	Alto		
			Impacto						

8. Cambios de esta versión

Número de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
0	16 de enero 2023	Se elimino numeral 4. Diagrama del procedimiento
0	16 de enero 2023	Se incluye numeral 7. Tabla de Evaluación de Riesgos y oportunidades